DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO E HIGIENE AMBIENTAL
SECC. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE CONTRATOS

APLÍQUESE MULTA A LA EMPRESA ALTO JARDÍN S.A., RUT Nº 78.272.020-1 DEL CONTRATO "CONCESIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA COMUNA DE LO BARNECHEA" SECTOR B, ID 2735-43-LR21"

DECRETO DAO N°0045/2024

LO BARNECHEA, 10-08-2024

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en el artículo 77 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en las Bases Administrativas Generales para la contratación adquisición de bienes, prestación de servicios y contratos de obras de la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobadas mediante Decreto DAL Nº 171 de 18 de febrero de 2019; el artículo 5 del Título II del del Reglamento N°15 de 26 de abril de 2024, que deja sin efecto decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 53 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

a) La necesidad de aplicar multa a la empresa ALTO JARDÍN S.A., proveedor de la "Concesión Servicio de Mantención, Conservación y Reposición de Áreas Verdes Públicas de la Comuna de Lo Barnechea" Sector B, ID 2735-43-LR21.

b) Que, a través del Decreto DAL N° 0454, de 23 de abril de 2021, se aprueba bases de licitación pública "Conservación y Reposición de Áreas Verdes Públicas de la Comuna de Lo Barnechea".

c) Que, mediante Decreto DAL N° 0549, de 14 de mayo de 2021, se amplió el plazo de publicación de respuestas y aclaraciones a las Bases de Licitación Pública "Concesión Servicio de Mantención, Conservación y Reposición de Áreas Verdes Públicas de la Comuna de Lo Barnechea", ID 2735-43- LR21.

d) Que, mediante Decreto DAL N° 0564, de 19 de mayo de 2021, se modifica lo que indica y aprueba respuestas Licitación Pública "Concesión Servicio de Mantención, Conservación y Reposición de Áreas Verdes Públicas de la Comuna de Lo Barnechea", Sector B, ID 2735-43-LR21.

e) Que, mediante Decreto DAL N° 0760, de 07 de julio de 2021, se rechaza propuesta y adjudica la Licitación Pública "Concesión Servicio de Mantención, Conservación y Reposición de Áreas Verdes Públicas de la Comuna de Lo Barnechea" Sector B, ID 2735-43-LR21.

f) Que, el Contrato de prestación de servicios, suscrito el 02 de agosto de 2021, entre la empresa ALTO JARDÍN S.A., RUT N° 78.272.020-1 y esta Municipalidad fue aprobado mediante Decreto DAL Nº 0945 de 18 de agosto de 2021.

g) Que, de acuerdo con lo establecido en el punto N°11.13 Multas de las bases administrativas especiales vigentes, para efectos de la presente multa se aplicará lo establecido en el numeral 25: “Sobrepasar el consumo agua permitido por área verde, según lo señalado en el numeral 3.8.1 de las bases técnicas” 0,5 UTM por evento por área verde

h) Que, encargado de la gestión hídrica del Departamento de Patrimonio Verde elabora informe Patrimonio Verde N°166/2024 dirigido a Director de esta unidad municipal. En dicho documento se informa del incumplimiento de la empresa contratista respecto al consumo hídrico en enero-marzo 2024 y la aplicación de la respectiva multa. Lo anterior se demuestra con registro de consumo hídrico categorizado por área verde, se observan las fluctuaciones obtenidas entre el trimestre, detallando el sobreconsumo de la empresa contratista. Concluyendo que en 19 áreas verdes se observa un sobreconsumo, con lo cual, corresponde aplicar una multa de 9,5 UTM.

i) Que, mediante Oficio DAO N°257 de fecha 22 de mayo de 2024, se notificó la multa a la empresa contratista. Documento que fue enviado por esta municipalidad el día 24 de mayo de 2024 y que fue recepcionado en oficina de Correos de Chile sucursal de la comuna Lo Barnechea el día 25 de mayo de 2024, según consta en informe de seguimiento de Correos de Chile N° 1179117077782.

j) Que, de acuerdo con lo revisado por Oficina de Partes de esta Municipalidad, la empresa contratista no presentó descargos en tiempo y forma ante la notificación del incumplimiento.

k) Que, en virtud de lo señalado precedentemente, corresponde la aplicación de la multa, toda vez que la empresa no presentó descargos. Entonces, la empresa debe pagar una multa por un total de 9,5 UTM

l) Que, el valor de la UTM corresponderá al mes en que se cancele la multa.

DECRETO

1. **APLÍQUESE** la multa por los hechos que dan cuenta los documentos indicados en la letra h), a la empresa Alto Jardín S.A., proveedora del contrato de “Concesión Servicio mantención, conservación y reposición de áreas verdes públicas de la Comuna de Lo Barnechea”, SECTOR B ID 2735-43-LR21”.

2. **ESTABLÉZCASE** que el monto total de la multa asciende a 9,5 UTM por el siguiente concepto: “Sobrepasar el consumo agua permitido por área verde, según lo señalado en el numeral 3.8.1 de las bases técnicas”.

3. **ESTABLÉZCASE** que la empresa, en contra de la aplicación de la multa, podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, el recurso de reposición ante el mismo Director que la cursó y, en subsidio, el recurso jerárquico ante el Alcalde, o solamente éste último.

4. **NOTIFÍQUESE**, a la empresa ALTO JARDÍN S.A., RUT N° 78.272.020-1, mediante carta Certificada.

5. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para que efectúe las gestiones que fueran necesarias a fin de incorporar esta información al portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA **PAUL ROJAS MARTÍNEZ**

DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO E HIGIENE AMBIENTAL
SECC. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE CONTRATOS

SECRETARIO MUNICIPAL	DIRECTOR DE ASEO, ORNATO E HIGIENE AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

Código: 516001103853583 validar en https://ws-prod-agile.edoc.cl/utils/verify